LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN Nº 02/ 2019

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2 (CON CONSULTA)

**Consultas de los oferentes**:

1. Requisitos para dar de alta como Proveedor de la Provincia – Costo.
2. Consulta sobre tiempo de mantenimiento de oferta.
3. Consulta sobre número de cuenta habilitado para depósito de garantía de oferta y si puede ser efectuada por otros medios de pago, cheques, seguro de caución, pagaré sin protesto a nombre de la municipalidad y otros.
4. Indicar si el sobre lleva alguna leyenda en particular, ya que en el pliego no lo especifica.
5. Indicar si una vez adjudicados hay que abonar algún sellado sobre la factura o la Orden de Compra.
6. En el pliego no menciona el lugar de entrega y si el flete debe estar o no incluído en el costo.
7. Según el pliego, la fecha de la factura no podrá ser anterior a la entrega del equipo. Quieren recibir el equipo antes que lo facturemos?
8. Según el pliego, el oferente deberá indicar por escrito el lugar, día y horario donde el equipo podrá ser inspeccionado. Especificar.

**Respuestas:**

1. Respecto de requisitos y costo de inscripción como Proveedor de la Provincia de Santa Fe, pueden consultar en el siguiente link:

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/tramites/modul1/index?m=descripcion&id=112761>

En caso de no estar inscripto al momento de la Apertura de la Licitación, deberá presentar una constancia de solicitud de inscripción o en trámite, pero indefectiblemente deberá presentarlo antes de la entrega del bien en caso de adjudicación, y dentro del plazo que fije la Comisión de Preadjudicación.-

1. El tiempo de mantenimiento de la oferta debe respetar el mismo plazo establecido en el Art. 9 del pliego de condiciones particulares. Cumplido el plazo sin que se hubiera resuelto la adjudicación, los oferentes podrán intimar a la Municipalidad a pronunciarse en el término de 10(diez) días, contados a partir de la recepción del requerimiento, bajo apercibimiento de retirar las propuestas.

Mientras la Municipalidad no fuere intimada se entenderá que las ofertas se mantienen en todos sus términos.

1. Los datos para hacer el depósito de garantía de oferta están especificados en el Decreto 1338/19 – art 5, publicado junto al pliego en la página institucional: <http://www.villaocampo.gob.ar/> sección Transparencia – Licitaciones, y cuya parte pertinente se transcribe a continuación:

*ARTÍCULO 5°) El depósito de garantía es de $32.151,53 según lo establecido en la Ordenanza N° 1409/17 correspondiente al 1% del presupuesto oficial. El mismo se podrá realizar de la siguiente manera:*

 *5.1) En efectivo o cheque en tesorería Municipal de Villa Ocampo, sito en Calle P. Ángel Tibaldo N° 1578 Planta Baja.*

 *5.2) A través de la cuenta corriente de la Municipalidad de Villa Ocampo en el Nuevo Banco de Santa Fe cuenta N° 63/03 y CBU: 3300556815560000063037. Si se elige ésta opción se deberá enviar por mail o vía fax el comprobante de depósito consignando el número de decreto y licitación, como así también los datos de la empresa.*

A efectos de facilitar la provisión de la garantía de oferta, se aceptarán además que sea presentada a elección del oferente en alguna de las siguientes modalidades :

1. fianza bancaria (o carta de crédito irrevocable emitida por un Banco establecido en Argentina que el Oferente haya verificado previamente que es aceptable para el Comprador).
2. póliza de seguro de caución emitida por una aseguradora aceptada por la Superintendencia de Seguros de la República Argentina. Deberá incluir una cláusula donde se deje expresa constancia del sometimiento a los Tribunales Ordinarios que correspondan al domicilio del Comprador para cualquier cuestión Judicial y/o extra judicial que se suscite, renunciando expresamente al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle. Asimismo,la compañía de seguros se constituirá como fiador solidario, liso, llano y principal pagador de la garantía prevista en el pliego de la licitación, con renuncia del beneficio de excusión y de división

de acuerdo a los términos Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, por todo el término de mantenimiento de la propuesta y por la totalidad del monto sin restricciones ni salvedades.-

1. cheque certificado, giro o transferencia bancaria a la orden del Municipio.
2. El sobre debe contener leyenda que hace referencia a la licitación:

 “Municipalidad de Villa Ocampo”

“LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2019”

1. No.
2. Lugar de Entrega: Municipalidad de Villa Ocampo – P. Ángel Tibaldo 1578 – Villa Ocampo. El flete debe incluirse en el costo.
3. La factura no puede recibirse antes de la entrega del equipo, sino conjuntamente con él. El término para el pago de la factura no comenzará a correr desde la fecha de la factura si ésta es anterior a la recepción del equipo.
4. El oferente deberá indicar lugar, día y horario donde el equipo pueda ser inspeccionado. Si el municipio cuenta con técnicos para hacer la inspección cercano al lugar indicado, se hará en el lugar, caso contrario, la inspección se efectuará en el lugar de entrega del equipo.

Aclaraciones finales: en el caso de que algún oferente presentare su oferta en fecha anterior a ser notificado de las aclaraciones o ser publicadas éstas en la página oficial del municipio citada en el punto 3. de las aclaraciones, se tomará como válida siempre que respete lo contenido en el pliego original.